



AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1109

Chillán Viejo, 23 FEB 2021

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a.- Email de la Directiva de ASEMUCHV en el que informan que Nicolás Monroy Morales hará uso de 3 horas de fuero, de fecha 22/02/2021.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA, PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 22 de Febrero de 2021, a partir de las 12:00.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	NICOLAS MONROY MORALES	13	Dirección de Adm. y Finanzas

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/PMV/YGC.-
Distribución: SIAPER, Sec. Municipal



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



23 FEB 2021